

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda la transformación del Depósito Judicial de Cadáveres de Zaragoza en Instituto Anatómico Forense.

Visto el expediente incoado para la transformación en Instituto Anatómico Forense del actual Depósito Judicial de Cadáveres de Zaragoza, teniendo en consideración el informe emitido por el Presidente de la Audiencia Territorial y de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 8 de junio de 1956.

Este Ministerio acuerda se constituya en Zaragoza el Instituto Anatómico Forense, cuya instalación, régimen orgánico y funcionamiento habrá de ajustarse a las normas contenidas en el capítulo XIII del Reglamento Orgánico citado anteriormente. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 4 de julio de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso extraordinario de revisión número 8.140.

De Orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada en 13 de marzo de 1963 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso extraordinario de revisión número 8.140, promovido por el Abogado del Estado, en nombre de la Administración Pública, contra sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en 29 de diciembre de 1961, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 5.379, instado por don Gabriel y doña Asunción Marín Lorenzo, contra resoluciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 17 de octubre de 1960 y 4 de enero de 1961, sobre precinto de una instalación elevadora de agua de un pozo, señalado con el número 22, sito en el término municipal de Cieza, y en cuyos autos de revisión son parte coadyuvante el Juzgado Privativo de Aguas de Callosa de Segura, Juzgado de Aguas del Heredamiento de Benijofar, Sindicato General de Riegos de la Acequia de Cox, Juzgado Privativo de Aguas del Azud de Alfeitami, Sindicato General de Aguas de la Villa de San Fulgencio, Juzgado de Aguas de la Villa de Rojales, Juzgado de Aguas de Guardamar del Segura, Sindicato General de Aguas de la Villa de Dolores, Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de la Villa de Catral y de la Comunidad de Riegos de Levante (Izquierda del Segura) y don Gabriel y doña Asunción Marín Lorenzo, demandados, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso extraordinario de revisión interpuesto por el Abogado del Estado, contra la sentencia dictada por la Sala Tercera de este Tribunal Supremo en 29 de diciembre de 1961, y debemos declarar y declaramos la imposición de las costas de este recurso al mencionado actor.»

Madrid, 4 de julio de 1963.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación, por el sistema de subasta, de las obras comprendidas en el expediente 111.71 62 GE. (Construcción).

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 9 de mayo de 1963 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 111.71 62 GE (Construcción).

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra única. Gerona.—Mejora del firme de los p. k. 79.960 al 96.760 de la antigua carretera de Solsona a Ribas. GE-402 y GE-401, camino de Gombreny (2ª subasta con nuevo presupuesto).

A don José María Baillo Remón en la cantidad de 6.229.423,49 pesetas, que produce en el presupuesto de 6.564.889,33 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,948901371.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones 2ª y 3ª del Pliego de Condi-

nes Particulares y Económicas que han de regir en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente resolución y debiendo entregar además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 23 de junio de 1963.—El Director general, P. D., Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Gonzalo Seguí Llodrà para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la zona de servicio del puerto pesquero de Algeciras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Gonzalo Seguí Llodrà la ocupación de una parcela de 1.200 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto pesquero de Algeciras, para la construcción de una fábrica de hielo, con cámaras de almacenamiento, congelación y depósito de productos congelados, con las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 25 de junio de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a Acción Católica de la basílica parroquial de Santa María, de Mataró, para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Acción Católica de la Basílica Parroquial de Santa María», de Mataró, para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Mataró, para construir unas casetas de baño para uso de sus socios, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 25 de junio de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a doña Juana Ana Mulet Bover para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar a doña Juana Ana Mulet Bover para ocupar una parcela de 187,50 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Cala Estallenchs, término municipal de Estallenchs, Mallorca, para construir un edificio para bar y terraza, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 25 de junio de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la reforma y reparación del edificio construido en la playa de El Mojón para destinarlo a bar-merendero.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar la reforma y reparación del edificio construido en la playa de El Mojón, para destinarlo a bar-merendero, con sujeción a las condiciones impuestas en la mencionada Orden.

Madrid, 25 de junio de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre la transferencia de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santa Marina del Rey y León.

Habiendo sido solicitado por don Simón García González el cambio de titularidad a favor de la Sociedad Anónima «Transportes del Orbigo, S. A.», de la concesión del servicio público